



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/342

25 de enero de 2013

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Al Director General

Muy Señor mío:

1 En cumplimiento de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 61ª reunión (12-16 de noviembre de 2012) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas.

3 Las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas están incluidas en las páginas de sustitución adjuntos (véase el Anexo) para la edición de 2012 de las Reglas de Procedimiento (véase la Carta Circular CR/339). Las Reglas que figuran en el Anexo entran en vigor inmediatamente.

Le saluda atentamente.

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2012 – Actualización 2¹](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

¹ <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP-2012/es>